



DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y VIVIENDA
RECEBIDO
22 MAR. 2002
NOMBRE: Monica T
HORA: 12:00 p.m.
IRAPUATO, GTO.

Secretaría Particular

Oficio No. S.P./088/02.

Lic. José Manuel Magaña Ledesma
Secretario del H. Ayuntamiento
Presente

Adjunto al presente remito a Usted escrito del C. Adalberto Javier Rodríguez Moctezuma, Director de Regularización de Asentamientos Humanos; donde envía resolución y plano de "Lucio Cabañas".

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Irapuato, Gto., 22 de Marzo de 2002.
El Secretario Particular del C.
Presidente Municipal

Lic. Fernando Martínez Saldivar

C.c.p.
Ccp
L'FMSD/Amzn

Arq. Ka. Dolores Alcántara Goria
Archivo.

A EXU/UV y AVC 2002
Para conocimiento, seguimiento y archivo en comisión Regularizaciones
Enviar copia al arq. Eca de FIDEVI
CF-156-SOLIS.





SECRETARIA DE GOBIERNO

DIRECCION GENERAL PARA LA
SEGURIDAD EN LA TENENCIA
DE LA TIERRA

18 MAR. 2002
Zamora
1:25

DIRECCION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

115/2002

NUMERO DE OFICIO

EXPEDIENTE

ASUNTO

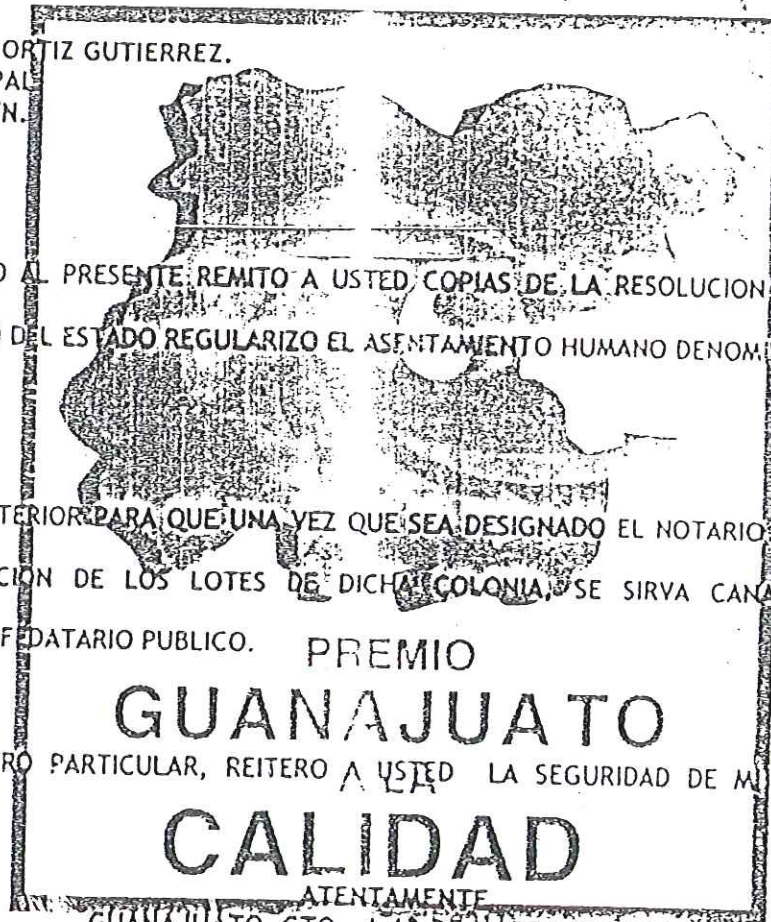
SE COMUNICA REGULARIZACION
DE ASENTAMIENTO HUMANO.

ARQ. JOSE RICARDO ORTIZ GUTIERREZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL
JARDIN PRINCIPAL S/N.
C.P. 36500.
IRAPUATO, GTO.

ANEXO AL PRESENTE, REMITO A USTED COPIAS DE LA RESOLUCION Y PLANO, MEDIANTE LAS
CUALES EL EJECUTIVO DEL ESTADO REGULARIZO EL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO "LUCIO CABAÑAS",
DE ESE MUNICIPIO.

LO ANTERIOR PARA QUE UNA VEZ QUE SEA DESIGNADO EL NOTARIO PUBLICO QUE LLEVARA A
CABO LA ESCRITURACION DE LOS LOTES DE DICHA COLONIA, SE SIRVA CANALIZAR A LOS COLONOS
BENEFICIADOS CON EL FEDATARIO PUBLICO.

SIN OTRO PARTICULAR, REITERO A USTED LA SEGURIDAD DE MI ATENTA Y DISTINGUIDA
CONSIDERACION.



ATENTAMENTE
GUANAJUATO, GTO., A 13 DE MARZO DEL 2002.
EL DIRECTOR DE REGULARIZACION DE ASENTAMIENTOS
HUMANOS
GANADORES
Rodriguez
ADALBERTO JAVIER RODRIGUEZ MOCTEZUMA

- C.c.p. ING. GERARDO LUIS RODRIGUEZ OROZCO.-SUBSECRETARIO DE GOBIERNO.-PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.- PRESENTE.
- C.c.p. LIC. OSCAR MIGUEL CHAVEZ RIVAS.-DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD EN LA TENENCIA DE LA TIERRA.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.-PRESENTE.
- C.c.p. EXPEDIENTE.
- C.c.p. MINUTARIO.



PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.

VISIO PARA RESOLVER EN DEFINITIVA EL EXPEDIENTE NUMERO A.G.
001/2002, DE LA COMISION INTERSECRETARIAL PARA LA VIVIENDA POPULAR POR
AUTOCONSTRUCCION, FORMADO CON MOTIVO DEL ASENTAMIENTO HUMANO
IRREGULAR DENOMINADO "LUCIO CABAÑAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE IRAPUATO,
GUANAJUATO, Y,

RESULTANDO:

PRIMERO.- EL ASENTAMIENTO HUMANO CONOCIDO COMO "LUCIO
CABAÑAS", -SE EMPEZO A FORMAR APROXIMADAMENTE HACE 11 ONCE AÑOS SIN QUE
SE OBSERVARAN POR PARTE DE LOS INICIADORES DE ESTE DESARROLLO LAS
DISPOSICIONES QUE CONTIENE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS Y CONJUNTOS
HABITACIONALES PARA EL ESTADO, VIGENTE HASTA EL AÑO DE 1996 MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y SEIS.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, SE HAN INTRODUCIDO ALGUNOS SERVICIOS
PUBLICOS BASICOS; CONTANDO EN LA ACTUALIDAD CON AGUA, DRENAJE,
GUARNICIONES Y BANQUETAS AL 100% CIEN POR CIENTO, CUENTA CON UN AREA DE
VIALIDADES DE 2-16-81.20 DOS HECTAREAS, DIECISEIS AREAS Y OCHENTA Y UNO PUNTO



PODER EJEGUTIVO
GUANAJUATO, GTO

VEINTE CENTIAREAS Y EQUIPAMIENTO URBANO DE 1-69-67.84 UNA HECTAREA, SESENTA Y NUEVE AREAS Y SESENTA Y SIETE PUNTO OCHENTA Y CUATRO CENTIAREAS.-----

SEGUNDO.- ESTE DESARROLLO URBANISTICO IRREGULAR, SE ENCUENTRA EN UN TERRENO PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, COMO CONSTA EN EL FOLIO REAL NUMERO R17*21289 ERRE DIECISIETE ASTERISCO VEINTIUNMIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y DEL FIDEICOMISO DE DESARROLLO DE VIVIENDA DE IRAPUATO, GUANAJUATO, COMO CONSTA EN LOS FOLIOS REALES NUMEROS R17*21290 ERRE DIECISIETE ASTERISCO VEINTIUNMIL DOSCIENTOS NOVENTA, R17*1044 ERRE DIECISIETE ASTERISCO MIL CUARENTA Y CUATRO, R17*9354 ERRE DIECISIETE ASTERISCO NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, SEGUN CERTIFICACION EXPEDIDA POR EL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL PARTIDO JUDICIAL DE IRAPUATO, GUANAJUATO, EN OFICIO RPP 458/2001 CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DIAGONAL DOS MIL UNO.-----

TERCERO.- OBRAN EN EL EXPEDIENTE, SOLICITUD DE REGULARIZACION DEL ASENTAMIENTO HUMANO, DE PARTE DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE FECHA 29 VEINTINUEVE DE MAYO DEL 2001 DOS MIL UNO, ASI COMO LOS DICTAMENES FAVORABLES PARA TAL EFECTO, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y DE LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DE LA



PODER EJECUTIVO
QUANAJUATO, QTO

SECRETARIA DE GOBIERNO DEL ESTADO, DE FECHAS 20 VEINTE DE AGOSTO DEL 2001 Y
12 DOCE DE FREBRERO DEL 2002 DOS MIL DOS RESPECTIVAMENTE.-----

POR INFORMES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EL PROPIETARIO DEL
PREDIO DONDE SE UBICA LA COLONIA "LUCIO CABAÑAS", HA MANIFESTADO SU
CONFORMIDAD PARA QUE SEA REGULARIZADO DICHO ASENTAMIENTO HUMANO.-----

CUARTO.- DEL PLANO QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE, SE CONSTATA QUE EL
ASENTAMIENTO HUMANO OCUPA UNA SUPERFICIE TOTAL DE 7-66-07.53 SIETE HECTAREAS,
SESENTA Y SEIS AREAS Y CERO SIETE PUNTO CINCUENTA Y TRES CENTIAREAS, CON 385
TRESIENTOS OCHENTA Y CINCO LOTES DISTRIBUIDOS EN 15 QUINCE MANZANAS.-----

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3,
FRACCIONES XV Y XVII, 5 FRACCION IV, 45, 48 Y 49 FRACCION VI DE LA LEY GENERAL DE
ASENTAMIENTOS HUMANOS, 1 FRACCION I,2,4 FRACCION IV,5,6,7,13 FRACCION II,
28,29,30 FRACCION VI, 53 INCISO II Y 119 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL
ESTADO, Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LOS DECRETOS GUBERNATIVOS
NUMEROS 43 CUARENTA Y TRES Y 14 CATORCE, PUBLICADOS EN LOS PERIODICOS
OFICIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL 30 TREINTA DE ABRIL DE 1993 MIL NOVECIENTOS



PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.

NOVENTA Y TRES Y 16 DIECISEIS DE FEBRERO DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, RESPECTIVAMENTE, QUE CREA LA COMISION INTERSECRETARIAL PARA LA VIVIENDA POPULAR POR AUTOCONSTRUCCION, COMO ORGANO DE COORDINACION EN LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS DE REGULARIZACION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES Y DE VIVIENDA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO A MI CARGO ES COMPETENTE PARA RESOLVER LO QUE EN DERECHO PROCEDA. -----

SEGUNDO.- LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EN SU SOLICITUD DE REGULARIZACION DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA COLONIA, SEÑALA QUE CUENTA CON LOS SERVICIOS PUBLICOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, GUARNICIONES Y BANQUETAS AL 100% CIEN POR CIENTO, Y QUE PARA COMPLEMENTAR LOS RESTANTES TIENE UN PROYECTO A MEDIANO PLAZO. -----

POR SU PARTE LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN SU DICTAMEN MANIFIESTA QUE LA SUPERFICIE DEL ASENTAMIENTO ES DE 7-66-07.53 SIETE HECTAREAS, SESENTA Y SEIS AREAS Y CERO SIETE PUNTO CINCUENTA Y TRES CENTIAREAS, CON 385 TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO LOTES, SOBRE LOS CUALES NO EXISTE INCONVENIENTE PARA PROCEDER A SU REGULARIZACION. -----



PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.

LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, AL EMITIR SU DICTAMEN, TAMBIEN RESALTA LA CONVENIENCIA DE PROCEDER A LA LEGALIZACION INMOBILIARIA Y CONSECUENTEMENTE FISCAL, DE LOS 385 TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO LOTES PROYECTADOS.-----

TERCERO.- EL EJECUTIVO DEL ESTADO, EN CONCORDANCIA CON LA POLITICA NACIONAL DE OTORGAR SEGURIDAD EN LA TENENCIA DE LA TIERRA, INCORPORANDO A LA LEGALIDAD INMOBILIARIA LAS VIVIENDAS QUE COMPONEN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS QUE SE HAN CREADO AL MARGEN DE LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SE PROPONE EXTENDER ESTAS ACCIONES REGULARIZADORAS, EN ESPECIAL A TODOS LOS SUJETOS DE LAS CLASES ECONOMICAMENTE DEBILES, QUE DURANTE AÑOS HAN REQUERIDO COMO NECESIDAD PRIMARIA, PARA BIEN PROPIO Y DE SUS FAMILIAS, LA LEGALIZACION DE SUS LOTES Y VIVIENDAS.-----

EN ESTE ORDEN DE IDEAS, Y ATENDIENDO A QUE LAS CONSTANCIAS MENCIONADAS EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DE ESTA RESOLUCION, EMITIDAS POR LAS DEPENDENCIAS INTEGRANTES DE LA COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LOS 385 TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO LOTES PROYECTADOS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO, FORTALECIENDO ADEMAS CON ESTA ACCION REGULARIZADORA LA CAPACIDAD DE RECAUDACION DEL MUNICIPIO AL INCORPORAR A UN MAYOR NUMERO DE PERSONAS DENTRO DE SUS PADRONES FISCALES DE TRIBUTACION PREDIAL, NO SIN



PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.

ANTES MENCIONAR POR OTRA PARTE QUE CON ESTE PROGRAMA DE GOBIERNO Y EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 12 DOCE DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, LA ORDENACION Y REGULACION DE ESTOS SE LLEVA A CABO A TRAVES DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO DE CADA ENTIDAD FEDERATIVA, DE ACUERDO CON LAS LEYES LOCALES, A FIN DE ALCANZAR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS COMUNIDADES. ASIMISMO SE ATIENDE LA REGULACION DEL MERCADO DE LOS TERRENOS Y DE LA VIVIENDA POPULAR COMO ES EL CASO. LA PROMOCION CONJUNTA DEL MUNICIPIO Y COLONOS EN EJECUCION DE OBRAS, SOBRE CUYAS GESTIONES SERA MAS FACTIBLE SU OTORGAMIENTO POR PARTE DEL ESTADO UNA VEZ OBTENIDA LA REGULARIZACION INMOBILIARIA, PERMITIRA QUE LOS MENCIONADOS HABITANTES DE ESTA COLONIA TENGAN NO SOLO UNA VIVIENDA DIGNA SINO UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA Y LA SEGURIDAD JURIDICA DE LOS INMUEBLES QUE OCUPAN, QUE SON SU UNICO PATRIMONIO.-----

POR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO, SE RESUELVE:-----

PRIMERO.- SE REGULARIZA LA COLONIA DENOMINADA "LUCIO CABAÑAS " DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO, RESPECTO A LOS (385) TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO LOTES QUE LA INTEGRAN.-----



PODER EJECUTIVO
QUANAJUATO, GTQ

SEGUNDO.- LOS LOTES QUE SE REGULARIZAN, DE CONFORMIDAD AL PLANO QUE SIRVIO DE BASE A LOS TRABAJOS TECNICOS EFECTUADOS EN LA PRESENTE CAUSA SON LOS SIGUIENTES:-----

✓ MANZANA A.-	LOTES: 1 AL 29 INCLUSIVE.	29
✓ MANZANA B.-	LOTES: 1 AL 28 INCLUSIVE.	28
✓ MANZANA C.-	LOTES: 1 AL 33 INCLUSIVE.	33
✓ MANZANA D.-	LOTES: 1 AL 26 INCLUSIVE.	26
✓ MANZANA E.-	LOTES: 1 AL 34 INCLUSIVE.	34
<u>26</u> MANZANA F.-	LOTES: 1 AL 27 INCLUSIVE.	27
✓ MANZANA G.-	LOTES: 1 AL 28 INCLUSIVE.	28
✓ MANZANA H.-	LOTES: 1 AL 32 INCLUSIVE.	32
✓ MANZANA I.-	LOTES: 1 AL 20 INCLUSIVE.	20
<u>+ 13-29</u> MANZANA J.-	LOTES: 1 AL 12 INCLUSIVE.	12
✓ MANZANA K.-	LOTES: 1 AL 17 INCLUSIVE.	17
✓ MANZANA L.-	LOTES: 1 AL 30 INCLUSIVE.	30
✓ MANZANA M.-	LOTES: 1 AL 28 INCLUSIVE.	28
✓ MANZANA N.-	LOTES: 1 AL 10 INCLUSIVE.	10
✓ MANZANA O.-	LOTES: 1 AL 31 INCLUSIVE.	31
TOTAL		385



PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.

TERCERO.- COMUNIQUESE ESTA RESOLUCION A LA COMISION INTERSECRETARIAL DE LA MATERIA, OTORGANDOLE LA FACULTAD DE PROVEER EN LO ADMINISTRATIVO LO NECESARIO PARA LA COMPLETA APLICACION Y EJECUCION DE ESTE ACUERDO.-----

CUARTO.- LA PRESENTE RESOLUCION NO EXIME A LA PARTE FRACCIONADORA DEL PREDIO DONDE SE UBICA LA COLONIA "LUCIO CABAÑAS" DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES Y LAS DEMAS ESTABLECIDAS POR LAS LEYES APLICABLES, NI DE LAS SANCIONES, FALTAS Y DELITOS EN QUE HUBIERE INCURRIDO. -

QUINTO.- SE DEBERAN CONCLUIR POR PARTE DE AUTORIDADES MUNICIPALES Y COLONOS LOS SERVICIOS PUBLICOS FALTANTES.-----

SEXTO.- NO SE ESCRITUREN LOTES CON USO INCOMPATIBLE CON EL HABITACIONAL.-----

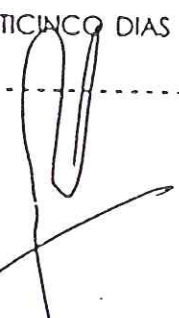
SÉPTIMO.- ESCRITÚRENSE LAS AREAS DE EQUIPAMIENTO URBANO A FAVOR DEL MUNICIPIO.-----



PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.


OCTAVO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL PARTIDO JUDICIAL DE SU JURISDICCION Y PUBLIQUESE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

ASI LO DECLARA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JUAN CARLOS ROMERO HICKS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 25 VEINTICINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2002 DOS MIL DOS.



CUMPLASE:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.



LIC. JUAN MANUEL OLIVA RAMIREZ.